

Copia Certificada del Registro Corporativo de TOYOTA TSUSHO CORPORATION (traducción)

TOYOTA TSUSHO CORPORATION
9-8 Meieki 4-chome, Nakamura-Ku, Nayoga
Número de Registro Corporativo: 1800-01-031731

Nombre de la Compañía
TOYOTA TSUSHO CORPORATION

Ubicación de la Oficina Principal
7-23, Meieki 4-Chome, Nakamura-Ku, Nayoga, Japón
(Reubicada el 1 de Enero de 2003)
9-8, Meieki 4-chome, Nakamura-Ku, Nayoga, Japón
(Inscrita el 6 de Enero de 2003)

Notificación Pública

La notificación pública de la compañía deberá ser elaborada mediante notificación pública electrónica.

<http://www.toyota-tsusho.com/ir/>

Con la condición, de que en caso de accidente o cualquier otro percance inevitable por el cual la notificación pública electrónica no pueda ser realizada, en este caso la notificación pública de la Compañía deberá ser insertada en el Nihon Keizai Shimbun.

(Revisado el 27 de Junio de 2006)
(Inscrita el 6 de Julio de 2006)

Establecimiento
1 de Julio de 1948

Objeto Social de la compañía

1. Para comprometerse en la compra y venta, exportación e importación, al por mayor, corretaje y agenciamiento para las siguientes mercancías:
 1. Material Textil y productos manufacturados de lo mismo;
 2. Maquinaria y equipos, máquinas y equipos de comunicación eléctricas y electrónicas, aparatos e instrumentos médicos, vehículos, buques, aeronaves, equipo relacionados con el espacio aéreo, otros equipos de transporte y partes de los mismos, e instrumentos de medición;
 3. Hierro, acero, materiales no-férreos, y productos manufacturados de aquello;



4. Carbón, coque, petróleo, gas natural, otros combustibles, gas de alta presión y sus subproductos; y otros productos minerales;
5. Productos químicos industriales, productos farmacéuticos, medicinas sin prescripción, venenos, cosméticos, explosivos, productos de resina sintética y otros productos químicos;
6. Alimentos, azúcar, sal, aceite, grasa y sus materias primas, alimentación, fertilizantes, productos agrícolas, productos del mar, productos animales y productos procesados de los mismos, vino, bebidas espirituosas, bebidas alcohólicas, tabaco y cigarrillos;
7. Animales y plantas;
8. Caucho, celulosa, cuero, piel, papel y sus productos manufacturados;
9. Madera, cemento, otros materiales de construcción y cerámicas;
10. Metales preciosos, joyas y objetos de arte;
11. Energía generada por medio de la fuerza del viento, energía solar, fuentes geotérmicas, biomasa y otros;
12. otros productos básicos en general;
2. Fabricación y venta de productos en general;
3. Diseño y reparación de maquinaria y contratación para la instalación de maquinaria;
4. Planificación, diseño, gestión, ejecución, contratación de las obras de construcción, obras de ingeniería civil, desarrollo urbano y desarrollo de la comunidad;



Dra. Osvaldo Mejía Espinoza

Dr. Eduardo Palacios
Muñoz. Nineth Notary
Cuenca- Ecuador

5. Agente de seguros generales para personas, agente de seguros bajo la Ley de Responsabilidad Civil de automóviles, y agente de seguros de vida;
6. Arrendamiento y corretaje de bienes muebles;
7. Compra, venta, alquiler, arrendamiento, corretaje y gestión de bienes inmuebles;
8. Creación, adquisición, cesión y utilización de los bienes intangibles tales como invenciones, diseños, know-how, programas de computación "software" y sus servicios de corretaje;
9. Compra y venta de bonos de carbono;
10. Compra y venta de antigüedades;
11. Productos de cultivo, piezas de cacería, cultura agrícola o forestal, de pesca, animales de cría y manejo de fincas;
12. Recolección, procesamiento y suministro de información por medio de sistemas de comunicación y computadoras, radiodifusión, servicios de comunicación, producción y venta de publicaciones, materiales impresos, y varios materiales de audiovisual y de agencias de publicidad;
13. Tenencia e inversión de títulos valor, garantía de obligaciones, compra de crédito, intercambios de transacciones y otros negocios financieros;
14. Negocio de corretaje de acciones;
15. Transporte terrestre, marítimo y aéreo, negocio de agencias relacionadas a ello, almacenamiento y despachos de aduana;
16. Gestión de servicios educativos y médicos, salas de exposiciones, instalaciones deportivas, baños públicos y restaurantes, hotelería y negocio de agencia de viajes;
17. Servicios de enfermería;
18. Despacho temporal de personal y tarifa de carga de servicios de colocación de empleo;
19. Adquisición de derechos mineros sobre las minas, pozos petroleros y otros recursos del subsuelo, proceso de refinación y venta de los recursos obtenidos de los mismos;
20. Generación de energía y suministro de electricidad;
21. Tratamiento de residuos industriales y no industriales y venta de productos reciclados;
22. Venta y servicios de asesoramiento para inversiones de materias primas bajo las regulaciones de la Ley referente a la Inversión de negocios básicos de materia prima;
23. Procesamiento, fundición y refinación de hierro y metales no ferreos y desechos de hierro;
24. Contrato, corretaje y agenciamiento para experimentos e inspección de productos químicos orgánicos e inorgánicos y drogas;
25. Planificación, desarrollo, construcción y operación de aeropuertos, puertos, autopistas, ferrocarriles, oleoductos, suministro de agua e instalaciones sanitarias;
26. Tenencia de libros, documentos relacionados con los recibos/pagos y liquidación de cuentas, servicios de contabilidad financiera, servicios de bienestar de los empleados, servicios de seguros, trámites relacionados con el cálculo de sueldos, contratación, entrenamiento y jubilación de los empleados, todos los servicios prestados a las empresas y otras organizaciones sobre una base sólida.
27. Investigación, planificación, desarrollo y consultoría de negocios relacionados con los artículos mencionados y;
28. **Todos** los asuntos negocios relacionados con cualquiera de los puntos mencionados.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

(Revisado el 25 de Junio de 2008 Inscrito el 7 de Julio de 2008)

Número de Acciones en una unidad de comercio

100 acciones (Revisado el 1 de Mayo de 2006)
(Inscrito el 1 de Mayo de 2006)

Número Total de Acciones Autorizadas

1'000.000.000 acciones (Revisado el 27 de Junio de 2006)
(Inscrito el 6 de Julio de 2006)

Número Total de Acciones Emitidas

Número total de acciones emitidas: 354'056.516 acciones
(Revisado el 19 de Diciembre de 2006)
(Inscrito el 26 de Diciembre de 2006)

Capital Pagado

¥64'936.432.888 (Revisado el 19 de Diciembre de 2006)
(Inscrito el 26 de Diciembre de 2006)

Nombre, Ubicación y Oficina del Administrador del Registro de Accionistas

Administrador del Registro de Accionistas:
Mitsubishi UFJ Trust and Banking Corporation
4-5, 1-chome, Marunouchi, Chiyoda-ku, Tokio
Oficina:
Departamento de Agenciamiento Corporativo
Mitsubishi UFJ Trust and Banking Corporation
4-5, 1-chome, Marunouchi, Chiyoda-ku, Tokio
(Revisado el 1 de Octubre de 2005 Inscrito el 6 de octubre de 2005)

Directores

Katsunori Takahashi (Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

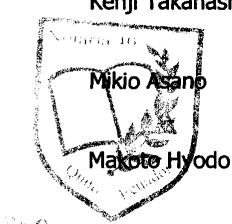
Junzo Shimizu (Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Koji Oshige (Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de julio de 2010)

Kenji Takanashi (Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de julio de 2010)

(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)



Ricardo Mejía Espinoza

(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Hisashi Yamamoto
(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Minoru Hayata
(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Yasuhiko Yokoi
(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Jun Nakayama
(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Mitsuo Kinoshita
(Asumió el cargo el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Tamio Shinozaki
(Asumió el cargo el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Takumi Shirai
(Asumió el cargo el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Directores Delegados

Junzo Shimizu
6-15, Oshizawadai 6-chome, Kasugai-shi, Aichi-ken
(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Katsunori Takahasi
83-16, Ono-cho 5-chome, Kasugai-shi, Aichi-ken
(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Koji Oshige
9-17, Miyoshigaokamidori-3chome, Miyoshi-shi, Aichi-ken
(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Mitsuo Kinoshita
11-8, Shiratori-2chome, Togo-sho, Aichi-gun, Aichi-ken
(Asumió el cargo el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)



3D-1301 Serenavita Shinurayasu, Hinode-5chome, Urayasu-shi, Chiba-ken
(Asumió el cargo el 25 de Junio de 2010)
(Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Auditor Tatsuya Kugo	(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010) (Inscrito el 7 de Julio de 2010)
Auditor Tetsuro Toyoda (Auditor Externo)	(Asumió el cargo el 25 de Junio de 2008) (Inscrito como Auditor Externo el 7 de Julio de 2008)
Auditor Kyoji Sasazu (Auditor Externo)	(Asumió el cargo el 24 de Junio de 2009) (Inscrito como Auditor Externo el 6 de Julio de 2009)
Auditor Mahito Kageyama	(Asumió el cargo el 25 de Junio de 2010) (Inscrito el 7 de Julio de 2010)
Auditor Kazunori Tajima (Auditor Externo)	(Asumió el cargo el 25 de Junio de 2010) (Inscrito como Auditor Externo el 7 de Julio de 2010)
Auditor Contable PricewaterhouseCoopers Aarata	(Nuevo nombramiento el 25 de Junio de 2010) (Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Disposiciones sobre las exenciones de los Directores respecto de las obligaciones hacia la Compañía.

De conformidad con el artículo 426, párrafo 1 de la Ley de Compañías, la Compañía puede por resolución de la Junta, eximir a los Directores, incluyendo a los ex Directores, de obligaciones de cualquier daño debido a negligencia de sus deberes en la medida permitida por las leyes y ordenanzas.

De conformidad con el artículo 426, párrafo 1 de la Ley de Compañías, la Compañía puede, mediante resolución de la Junta Directiva, eximir a los Auditores, incluyendo a ex auditores, de obligaciones de cualquier daño debido a negligencia de sus deberes en la medida permitida por las leyes y ordenanzas.

(Enmendado el 27 de Junio de 2007 Inscrito el 6 de Julio de 2006)

Disposiciones sobre la limitación de obligaciones de Directores y Auditores Externos hacia la Compañía.

De conformidad con el artículo 427, párrafo 1 de la Ley de Compañías, la Compañía puede suscribir un acuerdo con un Auditor Externo con el fin de limitar las obligaciones de

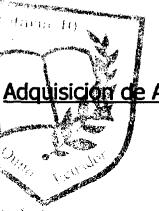


aquellos Auditores Externos por cualquier daño debido a la negligencia de sus deberes; con tal de que el monto de la limitación de la obligación bajo aquél acuerdo sea un monto mínimo de limitación a la obligación establecido por la ley.

(Establecido el 27 de Junio de 2006 Inscrito el 6 de Julio de 2006)

Ubicación de las Sucursales

1. 3-11, Minamisenba 4chome, Chuo-ku, Osaka
4. 111-2, Itayamachi, Naka-ku Hamamatsu-shi, Shizuoka-ken
(Revisado el 1 de Abril de 2007)
(Enmendado el 11 de Abril de 2007)
5. 66, Kotobuki-cho 7chome, Toyota-shi, Aichi-ken
(Reubicado el 1 de Enero de 2007)
(Inscrito el 7 de Enero de 2007)
7. Ayala Ave, Cor. Legaspi St. Makati City, República de Filipinas
(Reubicado el 1 de Abril de 2006)
(Inscrito el 3 de Abril de 2006)
8. 2-1, Chuo-3chome, Aoba-ku, Sendai-shi
(Reubicado el 20 de Febrero de 2004)
(Inscrito el 20 de Febrero de 2004)
9. 2-25, Sakurabashi-dori, Toyama-shi, Toyama-Ken
10. 11-2, Otemachi 2chome, Naka-ku, Hiroshima-shi, Hiroshima-ken
(Reubicado el 16 de Abril de 2006)
(Inscrito el 16 de Abril de 2006)
11. 2-5, Hakatekimae 1-chome, Hakata-ku, Fukuoka-shi, Fukuoka-ken
(Reubicado el 1 de Abril de 2000)
(Inscrito el 3 de Abril de 2000)
14. 145-259, Yufutsu, Tomakomai-shi, Hokkaido
(Reubicado el 1 de Septiembre de 2007)
(Inscrito el 7 de Septiembre de 2007)
15. 4-27, Bandai 4-chome, Chuo-ku, Niigata-shi, Niigata-ken
(Revisado el 1 de Abril de 2007)
(Enmendado el 11 de Abril de 2007)
17. 8-1, Marunouchi 3-chome, Chiyoda-ku, Tokio
(Establecido el 1 de Abril de 2006)
(Inscrito el 3 de Abril de 2006)



Adquisición de Acciones

dir. Ocampo Mejia Espinosa

Adquisición de Derechos de Acciones en el año fiscal 2006

Número de derechos de Adquisición de Acciones: 5.660

El número de acciones a ser concedidas como consecuencia del ejercicio de cada derecho de adquisición de acciones (en adelante referido como "Número de Acciones a ser concedidas") serán de 100; sin embargo, cuando las acciones ordinarias de la Compañía sean divididas (incluyendo asignación gratuita de acciones ordinarias, lo mismo aplica en lo sucesivo) o consolidado posterior a la fecha de asignación de los derechos de adquisición de acciones, el número de acciones a ser concedidas se ajustará de conformidad con la siguiente fórmula.

Número de Acciones posterior al ajuste = Número de Acciones antes del ajuste
X participación accionaria (o consolidación)

El ajuste deberá ser realizado únicamente al número de acciones a ser concedidas como consecuencia del ejercicio de la adquisición de derechos de acciones que no hayan sido aún ejercidos al momento en que dichas acciones se hayan dividido o consolidado, y cualquier fracción menor a una unidad de acciones negociables que resulte de aquél ajuste será desechada.

(Revisado el 30 de Junio de 2010 Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Clase y número de acciones sujeta a la adquisición de derechos de acciones y a su método de cálculo:

566.000 acciones ordinarias

Cuando el número de acciones a ser concedidas se ajusta conforme a lo descrito en el párrafo precedente, el número antes mencionado deberá ser ajustado multiplicando el número de acciones a ser concedidas posterior a dicho ajuste por el número total de adquisición de derechos de acciones que se ofrecerán para su suscripción

(Revisado el 30 de Junio de 2010 Inscrito el 7 de Julio de 2010)

El pago del precio de la adquisición de los derechos de acciones para la suscripción, su método de cálculo o su no requerimiento de dicho pago.

Con respecto a estas adquisiciones de derechos de acciones, no se requerirá pago alguno a cambio de adquisición de derechos de acciones.

Valor de los activos aportados al ejercicio de la adquisición de derechos de acciones y su método de cálculo

El valor de los activos aportado al ejercicio de cada adquisición de derechos de acciones será de ₡2.805 por cada acción (en adelante referida como "Precio de ejercicio") multiplicado por el número de acciones a ser concedidas.

Cuando las acciones ordinarias de la Compañía son divididas o consolidadas posteriores a la fecha de asignación de la adquisición de los derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado de acuerdo con la siguiente fórmula y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de aquel ajuste, deberá ser redondeado al más cercano ₡1.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes del Ajuste X 1



Oswaldo Mejia Espinoza

Partición accionaria o consolidación

Cuando las acciones ordinarias son emitidas o cuando las acciones ordinarias de acciones en cartera son dispuestas a un precio inferior al precio de mercado posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado utilizando la siguiente fórmula, y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de dicho ajuste deberá ser redondeado al más cercano ₡1; sin embargo de que el precio de ejercicio no deberá ser ajustado en el evento de un ejercicio de adquisición de derechos de acciones.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes de ajuste x

Número de acciones +	número de acciones a ser emitidas nuevamente	x	Precio pagado por cada acción
<hr/>			
Número de Acciones emitidas	+	Número de acciones a ser emitidas nuevamente	

En la fórmula antes mencionada "número de acciones emitidas", significa el número de acciones emitidas de la compañía menos el número de las acciones de cartera en poder de la Compañía. Cuando la Compañía dispone de las acciones de cartera, "el número de acciones a ser emitidas nuevamente" y "el precio pagado por cada acción" deberá ser leído como "el número de acciones de cartera eliminadas" y "precio eliminado por cada acción" deberá ser leído como el "número de acciones de cartera eliminadas" y "precio por cada acción eliminada" respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado, en el evento de que la Compañía asigne acciones de la misma a otra clase, esto es a tenedores de acciones ordinarias, asigne acciones de otras compañías a los tenedores de acciones ordinarias y otros eventos similares que requieran el ajuste de precio de ejercicio posterior a la fecha de asignación de derechos de acciones, el precio de ejercicio se ajustará apropiadamente en una medida apropiada y razonable.

Periodo durante el cual la adquisición de derechos de acciones puede ser ejercida:
Desde el 1 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010

Términos y condiciones del ejercicio de adquisición de derechos de acciones:

- (1) Cualquier número integral de adquisición de derechos de acciones podrá ser ejercido.
- (2) El tenedor de la adquisición de derechos de acciones deberá estar en el cargo de director, funcionario administrativo o empleado de la compañía, quien sea que haya pertenecido a la adquisición de derechos de acciones que fueron asignados en aquella época sobre el ejercicio de la adquisición de derechos de acciones; y que sin embargo dicha persona pueda ejercitarse la adquisición de derechos de acciones dentro de 18 meses posterior a la pérdida de su cargo debido a renuncia o jubilación.



(3) En el evento de fallecimiento de un tenedor de derechos de acciones, el heredero del titular de la adquisición de derechos de acciones no podrá ejercer dicho adquisición de derechos de acciones.

Eventos que dan derechos a adquirir derechos de acciones y condiciones de aquellas adquisiciones:

Cuando la Junta General de accionistas de la Compañía aprueba un convenio de fusión bajo la cual la compañía deja de existir, o un convenio de intercambio de acciones o una propuesta para una transferencia de acciones bajo la cual la compañía se convierte en una filial, la Compañía podrá adquirir derechos de acciones sin tomar en consideración una fecha determinada por la Junta Directiva.

(Emitido el 3 de Agosto de 2006)

(Inscrito el 7 de Agosto de 2006)

Adquisición de derechos de acciones del año fiscal 2007

Número de adquisición de derechos de acciones: 8.520

El número de acciones a ser otorgadas basados en el ejercicio de cada adquisición de derecho de acciones (en adelante referido como "Número de acciones a ser concedida"), será de 100; sin embargo cuando las acciones ordinarias de la Compañía sean divididas (incluyendo asignación gratuita de acciones ordinarias, lo mismo aplica en los sucesivo) o consolidando posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el número de acciones a ser concedidas se ajustará de conformidad con la siguiente fórmula:

Número de acciones después del ajuste = Número de acciones antes del ajuste
X partición accionaria(o consolidación)

El ajuste deberá ser realizado únicamente al número de acciones a ser concedidas como consecuencia del ejercicio de la adquisiciones de derechos de acciones que no hayan sido aún ejercidos al momento en que dichas acciones se hayan dividido o consolidado, y cualquier fracción menor a una unidad de acciones negociables que resulte de aquél ajuste será despachada.

(Revisado el 30 de Junio de 2010 Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Clase y número de acciones sujeta a la adquisición de derechos de acciones y a su método de cálculo:

852.000 acciones ordinarias

Cuando el número de acciones a ser concedidas se ajusta conforme a lo descrito en el párrafo precedente, el número antes mencionado deberá ser ajustado multiplicando el número de acciones a ser concedidas posterior a dicho ajuste por el número total de adquisición de derechos de acciones que se ofrecerán para su suscripción

(Revisado el 30 de Junio de 2009 Inscrito el 7 de Julio de 2010)


El pago del precio de la adquisición de los derechos de acciones para la suscripción, su método de cálculo o su no requerimiento de dicho pago.

Dr. Gerardo Mejía Espinoza

Con respecto a estas adquisiciones de derechos de acciones, no se requerirá pago alguno a cambio de adquisición de derechos de acciones.

Valor de los activos aportados al ejercicio de la adquisición de derechos de acciones y su método de cálculo

El valor de los activos aportado al ejercicio de cada adquisición de derechos de acciones será de ¥3.148 por cada acción (en adelante referida como "Precio de ejercicio") multiplicado por el número de acciones a ser concedidas.

Cuando las acciones ordinarias de la Compañía son divididas o consolidadas posteriores a la fecha de asignación de la adquisición de los derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado de acuerdo con la siguiente fórmula y cualquier fracción menor a ¥1 que surja de aquel ajuste, deberá ser redondeado al más cercano ¥1.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes del Ajuste

X 1

Partición accionaria o consolidación

Disposiciones sobre la limitación de obligaciones de Directores y Auditores Externos hacia la Compañía.

De conformidad con el artículo 427, párrafo 1 de la Ley de Compañías, la Compañía puede suscribir un acuerdo con un Auditor Externo con el fin de limitar las obligaciones de aquellos Auditores Externos por cualquier daño debido a la negligencia de sus deberes; con tal de que el monto de la limitación de la obligación bajo aquél acuerdo sea un monto mínimo de limitación a la obligación establecido por la ley.

(Establecido el 27 de Junio de 2006 Inscrito el 6 de Julio de 2006)

Ubicación de las Sucursales

2. 3-11, Minamisenba 4chome, Chuo-ku, Osaka

4. 111-2, Itayamachi, Naka-ku Hamamatsu-shi, Shizuoka-ken

(Revisado el 1 de Abril de 2007)

(Enmendado el 11 de Abril de 2007)

5. 66, Kotobuki-cho 7chome, Toyota-shi, Aichi-ken

(Reubicado el 1 de Enero de 2007)

(Inscrito el 7 de Enero de 2007)

7. Ayala Ave, Cor. Legaspi St. Makati City, República de Filipinas

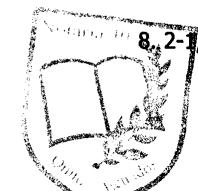
(Reubicado el 1 de Abril de 2006)

(Inscrito el 3 de Abril de 2006)

8. 2-1, Chuo-3chome, Aoba-ku, Sendai-shi

(Reubicado el 20 de Febrero de 2004)

(Inscrito el 20 de Febrero de 2004)



Oswaldo Mejia Espinoza

9. 2-25, Sakurabashi-dori, Toyama-shi, Toyama-Ken
10. 11-2, Otemachi 2chome, Naka-ku, Hiroshima-shi, Hiroshima-ken
(Reubicado el 16 de Abril de 2006)
(Inscrito el 16 de Abril de 2006)
11. 2-5, Hakatekimae 1-chome, Hakata-ku, Fukuoka-shi, Fukuoka-ken
(Reubicado el 1 de Abril de 2000)
(Inscrito el 3 de Abril de 2000)
14. 145-259, Yufutsu, Tomakomai-shi, Hokkaido
(Reubicado el 1 de Septiembre de 2007)
(Inscrito el 7 de Septiembre de 2007)
15. 4-27, Bandai 4-chome, Chuo-ku, Niigata-shi, Niigata-ken
(Revisado el 1 de Abril de 2007)
(Enmendado el 11 de Abril de 2007)
17. 8-1, Marunouchi 3-chome, Chiyoda-ku, Tokio
(Establecido el 1 de Abril de 2006)
(Inscrito el 3 de Abril de 2006)

Adquisición de Acciones

Adquisición de Derechos de Acciones en el año fiscal 2006

Número de derechos de Adquisición de Acciones: 5.660

El número de acciones a ser concedidas como consecuencia del ejercicio de cada derecho de adquisición de acciones (en adelante referido como "Número de Acciones a ser concedidas") serán de 100; sin embargo, cuando las acciones ordinarias de la Compañía sean divididas (incluyendo asignación gratuita de acciones ordinarias, lo mismo aplica en lo sucesivo) o consolidado posterior a la fecha de asignación de los derechos de adquisición de acciones, el número de acciones a ser concedidas se ajustará de conformidad con la siguiente fórmula.

Número de Acciones posterior al ajuste = Número de Acciones antes del ajuste
X partición accionaria (o consolidación)

El ajuste deberá ser realizado únicamente al número de acciones a ser concedidas como consecuencia del ejercicio de la adquisición de derechos de acciones que no hayan sido aún ejercidos al momento en que dichas acciones se hayan dividido o consolidado, y cualquier fracción menor a una unidad de acciones negociables que resulte de aquél ajuste será desechada.

(Revisado el 30 de Junio de 2010 Inscrito el 7 de Julio de 2010)



Clase y número de acciones sujetas a la adquisición de derechos de acciones y a su método de cálculo:

566.000 acciones ordinarias

Cuando el número de acciones a ser concedidas se ajusta conforme a lo descrito en el párrafo precedente, el número antes mencionado deberá ser ajustado multiplicando el número de acciones a ser concedidas posterior a dicho ajuste por el número total de adquisición de derechos de acciones que se ofrecerán para su suscripción

(Revisado el 30 de Junio de 2010 Inscrito el 7 de Julio de 2010)

El pago del precio de la adquisición de los derechos de acciones para la suscripción, su método de cálculo o su no requerimiento de dicho pago.

Con respecto a estas adquisiciones de derechos de acciones, no se requerirá pago alguno a cambio de adquisición de derechos de acciones.

Valor de los activos aportados al ejercicio de la adquisición de derechos de acciones y su método de cálculo

El valor de los activos aportado al ejercicio de cada adquisición de derechos de acciones será de ₡2.805 por cada acción (en adelante referida como "Precio de ejercicio") multiplicado por el número de acciones a ser concedidas.

Cuando las acciones ordinarias de la Compañía son divididas o consolidadas posteriores a la fecha de asignación de la adquisición de los derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado de acuerdo con la siguiente fórmula y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de aquel ajuste, deberá ser redondeado al más cercano ₡1.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes del Ajuste \times 1

Partición accionaria o consolidación

Cuando las acciones ordinarias son emitidas o cuando las acciones ordinarias de acciones en cartera son dispuestas a un precio inferior al precio de mercado posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado utilizando la siguiente fórmula, y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de dicho ajuste deberá ser redondeado al más cercano ₡1; sin embargo de que el precio de ejercicio no deberá ser ajustado en el evento de un ejercicio de adquisición de derechos de acciones.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes de ajuste \times

$$\frac{\text{Número de acciones + } \frac{\text{número de acciones}}{\text{a ser emitidas nuevamente}} \times \text{Precio pagado por cada acción}}{\text{Precio de mercado por cada acción}}$$

Número de Acciones emitidas + Número de acciones a ser emitidas nuevamente

En la fórmula antes mencionada "número de acciones emitidas", significa el número de acciones emitidas de la compañía menos el número de las acciones de cartera en poder de la Compañía. Cuando la Compañía dispone de las acciones de cartera, "el número de



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

acciones a ser emitidas nuevamente" y "el precio pagado por cada acción" deberá ser leído como "el número de acciones de cartera eliminadas" y "precio eliminado por cada acción" deberá ser leído como el "número de acciones de cartera eliminadas" y "precio por cada acción eliminada" respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado, en el evento de que la Compañía asigne acciones de la misma a otra clase, esto es a tenedores de acciones ordinarias, asigne acciones de otras compañías a los tenedores de acciones ordinarias y otros eventos similares que requieran el ajuste de precio de ejercicio posterior a la fecha de asignación de derechos de acciones, el precio de ejercicio se ajustará apropiadamente en una medida apropiada y razonable.

Periodo durante el cual la adquisición de derechos de acciones puede ser ejercida:
Desde el 1 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010

Términos y condiciones del ejercicio de adquisición de derechos de acciones:

- (4) Cualquier número integral de adquisición de derechos de acciones podrá ser ejercido.
- (5) El tenedor de la adquisición de derechos de acciones deberá estar en el cargo de director, funcionario administrativo o empleado de la compañía, quien sea que haya pertenecido a la adquisición de derechos de acciones que fueron asignados en aquella época sobre el ejercicio de la adquisición de derechos de acciones; y que sin embargo dicha persona pueda ejercitarse la adquisición de derechos de acciones dentro de 18 meses posterior a la pérdida de su cargo debido a renuncia o jubilación.
- (6) En el evento de fallecimiento de un tenedor de derechos de acciones, el heredero del titular de la adquisición de derechos de acciones no podrá ejercer dicho adquisición de derechos de acciones.

Eventos que dan derechos a adquirir derechos de acciones y condiciones de aquellas adquisiciones:

Cuando la Junta General de accionistas de la Compañía aprueba un convenio de fusión bajo la cual la compañía deja de existir, o un convenio de intercambio de acciones o una propuesta para una transferencia de acciones bajo la cual la compañía se convierte en una filial, la Compañía podrá adquirir derechos de acciones sin tomar en consideración una fecha determinada por la Junta Directiva.

(Emitido el 3 de Agosto de 2006)
(Inscrito el 7 de Agosto de 2006)

Adquisición de derechos de acciones del año fiscal 2007

Número de adquisición de derechos de acciones: 8.520

El número de acciones a ser otorgadas basados en el ejercicio de cada adquisición de derecho de acciones (en adelante referido como "Número de acciones a ser concedida"), será de 100; sin embargo cuando las acciones ordinarias de la Compañía sean divididas (incluyendo asignación gratuita de acciones ordinarias, lo mismo aplica en los sucesivos) o consolidando posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el número de acciones a ser concedidas se ajustará de conformidad con la siguiente fórmula:

Número de acciones después del ajuste = Número de acciones antes del ajuste
x partición accionaria(o consolidación)

Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

El ajuste deberá ser realizado únicamente al número de acciones a ser concedidas como consecuencia del ejercicio de la adquisiciones de derechos de acciones que no hayan sido aún ejercidos al momento en que dichas acciones se hayan dividido o consolidado, y cualquier fracción menor a una unidad de acciones negociables que resulte de aquél ajuste será despachada.

(Revisado el 30 de Junio de 2010 Inscrito el 7 de Julio de 2010)

Clase y número de acciones sujeta a la adquisición de derechos de acciones y a su método de cálculo:

852.000 acciones ordinarias

Cuando el número de acciones a ser concedidas se ajusta conforme a lo descrito en el párrafo precedente, el número antes mencionado deberá ser ajustado multiplicando el número de acciones a ser concedidas posterior a dicho ajuste por el número total de adquisición de derechos de acciones que se ofrecerán para su suscripción

(Revisado el 30 de Junio de 2009 Inscrito el 7 de Julio de 2010)

El pago del precio de la adquisición de los derechos de acciones para la suscripción, su método de cálculo o su no requerimiento de dicho pago.

Con respecto a estas adquisiciones de derechos de acciones, no se requerirá pago alguno a cambio de adquisición de derechos de acciones.

Valor de los activos aportados al ejercicio de la adquisición de derechos de acciones y su método de cálculo

El valor de los activos aportado al ejercicio de cada adquisición de derechos de acciones será de ₡3.148 por cada acción (en adelante referida como "Precio de ejercicio") multiplicado por el número de acciones a ser concedidas.

Cuando las acciones ordinarias de la Compañía son divididas o consolidadas posteriores a la fecha de asignación de la adquisición de los derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado de acuerdo con la siguiente fórmula y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de aquel ajuste, deberá ser redondeado al más cercano ₡1.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes del Ajuste

X 1

Partición accionaria o consolidación

Cuando las acciones ordinarias son emitidas o cuando las acciones ordinarias de acciones en cartera son dispuestas a un precio inferior al precio de mercado posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado utilizando la siguiente fórmula, y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de dicho ajuste deberá ser redondeado al más cercano ₡1; sin embargo de que el precio de ejercicio no deberá ser ajustado en el evento de un ejercicio de adquisición de derechos de acciones.

Dra. Consuelo Mejía Espinoza

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes de ajuste x

$$\frac{\text{Número de acciones +} \frac{\text{número de acciones}}{\text{x}} \text{a ser emitidas nuevamente}}{\text{Número de Acciones emitidas} + \text{Número de acciones a ser emitidas nuevamente}} \times \text{Precio pagado por cada acción}$$

Precio de mercado por cada acción

En la fórmula antes mencionada "número de acciones emitidas", significa el número de acciones emitidas de la Compañía menos el número de las acciones de cartera en poder de la Compañía. Cuando la Compañía dispone de las acciones de cartera, "el número de acciones a ser emitidas nuevamente" y "el precio pagado por cada acción" deberá ser leído como "el número de acciones de cartera eliminadas" y "precio eliminado por cada acción" deberá ser leído como el "número de acciones de cartera eliminadas" y "precio por cada acción eliminada" respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado, en el evento de que la Compañía asigne acciones de la misma a otra clase, esto es a tenedores de acciones ordinarias, asigne acciones de otras compañías a los tenedores de acciones ordinarias y otros eventos similares que requieran el ajuste de precio de ejercicio posterior a la fecha de asignación de derechos de acciones, el precio de ejercicio se ajustará apropiadamente en una medida apropiada y razonable.

Periodo durante el cual la adquisición de derechos de acciones puede ser ejercida:
Desde el 1 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2010

Términos y condiciones del ejercicio de adquisición de derechos de acciones:

- (1) Cualquier número integral de adquisición de derechos de acciones podrá ser ejercido.
- (2) El tenedor de la adquisición de derechos de acciones deberá estar en el cargo de director, funcionario administrativo o empleado de la Compañía, quien sea que haya pertenecido a la adquisición de derechos de acciones que fueron asignados en aquella época sobre el ejercicio de la adquisición de derechos de acciones; y que sin embargo dicha persona pueda ejercitarse la adquisición de derechos de acciones dentro de 18 meses posterior a la pérdida de su cargo debido a renuncia o jubilación.
- (3) En el evento de fallecimiento de un tenedor de derechos de acciones, el heredero del titular de la adquisición de derechos de acciones no podrá ejercer dicho adquisición de derechos de acciones.

Eventos que dan derechos a adquirir derechos de acciones y condiciones de aquellas adquisiciones:

Cuando la Junta General de accionistas de la Compañía aprueba un convenio de fusión bajo la cual la Compañía deja de existir, o un convenio de intercambio de acciones o una propuesta para una transferencia de acciones bajo la cual la Compañía se convierte en una filial, la Compañía podrá adquirir derechos de acciones sin tomar en consideración una fecha determinada por la Junta Directiva.

(Emitido el 9 de Agosto de 2007)
(Inscrito el 10 de Agosto de 2007)

Dr. Osvaldo Vieira Espinoza



Adquisición de derechos de acciones del año fiscal 2008

Número de adquisición de derechos de acciones: 10.080

El número de acciones a ser otorgadas basados en el ejercicio de cada adquisición de derecho de acciones (en adelante referido como "Número de acciones a ser concedida"), será de 100; sin embargo cuando las acciones ordinarias de la Compañía sean divididas (incluyendo asignación gratuita de acciones ordinarias, lo mismo aplica en los sucesivo) o consolidando posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el número de acciones a ser concedidas se ajustará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Número de acciones después del ajuste} = \frac{\text{Número de acciones antes del ajuste}}{\text{X partición accionaria(o consolidación)}}$$

El ajuste deberá ser realizado únicamente al número de acciones a ser concedidas como consecuencia del ejercicio de la adquisición de derechos de acciones que no hayan sido aún ejercidos al momento en que dichas acciones se hayan dividido o consolidado, y cualquier fracción menor a una unidad de acciones negociables que resulte de aquél ajuste será desechada.

(Revisado el 31 de Mayo de 2009 Inscrito el 4 de Junio de 2009)

Clase y número de acciones sujetos a la adquisición de derechos de acciones y a su método de cálculo:

1.008.000 acciones ordinarias

Cuando el número de acciones a ser concedidas se ajusta conforme a lo descrito en el párrafo precedente, el número antes mencionado deberá ser ajustado multiplicando el número de acciones a ser concedidas posterior a dicho ajuste por el número total de adquisición de derechos de acciones que se ofrecerán para su suscripción

(Revisado el 31 de Mayo de 2009 Inscrito el 4 de Junio de 2009)

El pago del precio de la adquisición de los derechos de acciones para la suscripción, su método de cálculo o su no requerimiento de dicho pago.

Con respecto a estas adquisiciones de derechos de acciones, no se requerirá pago alguno a cambio de adquisición de derechos de acciones.

Valor de los activos aportados al ejercicio de la adquisición de derechos de acciones y su método de cálculo

El valor de los activos aportado al ejercicio de cada adquisición de derechos de acciones será de ¥2.417 por cada acción (en adelante referida como "Precio de ejercicio") multiplicado por el número de acciones a ser concedidas.

Cuando las acciones ordinarias de la Compañía son divididas o consolidadas posteriores a la fecha de asignación de la adquisición de los derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado de acuerdo con la siguiente fórmula y cualquier fracción menor a ¥1 que surja de aquel ajuste, deberá ser redondeado al más cercano ¥1.



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes del Ajuste

X 1

Partición accionaria o consolidación

Cuando las acciones ordinarias son emitidas o cuando las acciones ordinarias de acciones en cartera son dispuestas a un precio inferior al precio de mercado posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado utilizando la siguiente fórmula, y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de dicho ajuste deberá ser redondeado al más cercano ₡1; sin embargo de que el precio de ejercicio no deberá ser ajustado en el evento de un ejercicio de adquisición de derechos de acciones.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes de ajuste x

$$\frac{\text{Número de acciones +} \quad \begin{matrix} \text{número de acciones} \\ \text{a ser emitidos nuevamente} \end{matrix} \quad \times \quad \text{Precio pagado por cada acción}}{\text{Precio de mercado por cada acción}}$$

$$\text{Número de Acciones emitidas} \quad + \quad \text{Número de acciones a ser emitidas nuevamente}$$

En la fórmula antes mencionada "número de acciones emitidas", significa el número de acciones emitidas de la Compañía menos el número de las acciones de cartera en poder de la Compañía. Cuando la Compañía dispone de las acciones de cartera, "el número de acciones a ser emitidas nuevamente" y "el precio pagado por cada acción" deberá ser leído como "el número de acciones de cartera eliminadas" y "precio eliminado por cada acción" deberá ser leído como el "número de acciones de cartera eliminadas" y "precio por cada acción eliminada" respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado, en el evento de que la Compañía asigne acciones de la misma a otra clase, esto es a tenedores de acciones ordinarias, asigne acciones de otras compañías a los tenedores de acciones ordinarias y otros eventos similares que requieran el ajuste de precio de ejercicio posterior a la fecha de asignación de derechos de acciones, el precio de ejercicio se ajustará apropiadamente en una medida apropiada y razonable.

Periodo durante el cual la adquisición de derechos de acciones puede ser ejercida:
Desde el 1 de Agosto de 2010 al 31 de Julio de 2014

Términos y condiciones del ejercicio de adquisición de derechos de acciones:

(1) Cualquier número integral de adquisición de derechos de acciones podrá ser ejercido.

(2) El tenedor de la adquisición de derechos de acciones deberá estar en el cargo de director, funcionario administrativo o empleado de la Compañía, quien sea que haya pertenecido a la adquisición de derechos de acciones que fueron asignados



Dra. Osvaldo Mejía Espinoza

en aquella época sobre el ejercicio de la adquisición de derechos de acciones; y que sin embargo dicha persona pueda ejercitarse la adquisición de derechos de acciones dentro de 18 meses posterior a la pérdida de su cargo debido a renuncia o jubilación.

- (3) En el evento de fallecimiento de un tenedor de derechos de acciones, el heredero del titular de la adquisición de derechos de acciones no podrá ejercer dicho adquisición de derechos de acciones.

Eventos que dan derechos a adquirir derechos de acciones y condiciones de aquellas adquisiciones:

Cuando la Junta General de accionistas de la Compañía aprueba un convenio de fusión bajo la cual la compañía deja de existir, o un convenio de intercambio de acciones o una propuesta para una transferencia de acciones bajo la cual la compañía se convierte en una filial, la Compañía podrá adquirir derechos de acciones sin tomar en consideración una fecha aislada determinada por la Junta Directiva.

(Emitido el 7 de Agosto de 2008)

(Inscrito el 12 de Agosto de 2008)

Adquisición de derechos de acciones del año fiscal 2009

Número de adquisición de derechos de acciones: 10.300

El número de acciones a ser otorgadas basados en el ejercicio de cada adquisición de derecho de acciones (en adelante referido como "Número de acciones a ser concedida"), será de 100; siempre y cuando las acciones ordinarias de la Compañía sean divididas (incluyendo asignación gratuita de acciones ordinarias, lo mismo aplica en los sucesivo) o consolidando posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el número de acciones a ser concedidas se ajustará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Número de acciones después del ajuste} = \frac{\text{Número de acciones antes del ajuste}}{\text{X partición accionaria(o consolidación)}}$$

El ajuste deberá ser realizado únicamente al número de acciones a ser concedidas como consecuencia del ejercicio de la adquisiciones de derechos de acciones que no hayan sido aún ejercidos al momento en que dichas acciones se hayan separado o consolidado, y cualquier fracción menor a una unidad de acciones negociables que resulte de aquél ajuste será descargada.

Clase y número de acciones sujetos a la adquisición de derechos de acciones y a su método de cálculo:

1.030.000 acciones ordinarias

Cuando el número de acciones a ser concedidas se ajusta conforme a lo descrito en el párrafo precedente, el número antes mencionado deberá ser ajustado multiplicando el número de acciones a ser concedidas posterior a dicho ajuste por el número total de adquisición de derechos de acciones que se ofrecerán para su suscripción.



El pago del precio de la adquisición de los derechos de acciones para la suscripción, su método de cálculo o su no requerimiento de dicho pago.

Con respecto a estas adquisiciones de derechos de acciones, no se requerirá pago alguno a cambio de adquisición de derechos de acciones.

Valor de los activos aportados al ejercicio de la adquisición de derechos de acciones y su método de cálculo

El valor de los activos aportado al ejercicio de cada adquisición de derechos de acciones será de ₡1,492 por cada acción (en adelante referida como "Precio de ejercicio") multiplicado por el número de acciones a ser concedidas.

Cuando las acciones ordinarias de la Compañía son divididas o consolidadas posteriores a la fecha de asignación de la adquisición de los derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado de acuerdo con la siguiente fórmula y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de aquel ajuste, deberá ser redondeado al más cercano ₡1.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes del Ajuste

X 1

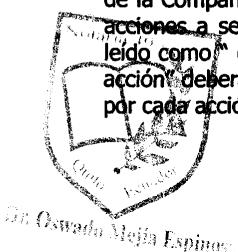
Partición accionaria o consolidación

Cuando las acciones ordinarias son emitidas o cuando las acciones ordinarias de acciones en cartera son dispuestas a un precio inferior al precio de mercado posterior a la fecha de asignación de la adquisición de derechos de acciones, el precio de ejercicio deberá ser ajustado utilizando la siguiente fórmula, y cualquier fracción menor a ₡1 que surja de dicho ajuste deberá ser redondeado al más cercano ₡1; sin embargo de que el precio de ejercicio no deberá ser ajustado en el evento de un ejercicio de adquisición de derechos de acciones.

Precio de Ejercicio después del ajuste = Precio de Ejercicio antes de ajuste x

$$\frac{\text{Número de acciones emitidas} + \frac{\text{número de acciones a ser emitidas nuevamente}}{\text{Precio de mercado por cada acción}} \times \text{Precio pagado por cada acción}}{\text{Número de Acciones emitidas} + \text{Número de acciones a ser emitidas nuevamente}}$$

En la fórmula antes mencionada "número de acciones emitidas", significa el número de acciones emitidas de la compañía menos el número de las acciones de cartera en poder de la Compañía. Cuando la Compañía dispone de las acciones de cartera, "el número de acciones a ser emitidas nuevamente" y "el precio pagado por cada acción" deberá ser leído como "el número de acciones de cartera eliminadas" y "precio eliminado por cada acción" deberá ser leído como el "número de acciones de cartera eliminadas" y "precio por cada acción eliminada" respectivamente.



Dr. Germán Mejía Espinoza

Adicionalmente a lo mencionado, en el evento de que la Compañía asigne acciones de la misma a otra clase, esto es a tenedores de acciones ordinarias, asigne acciones de otras compañías a los tenedores de acciones ordinarias y otros eventos similares que requieran el ajuste de precio de ejercicio posterior a la fecha de asignación de derechos de acciones, el precio de ejercicio se ajustará apropiadamente en una medida apropiada y razonable.

Periodo durante el cual la adquisición de derechos de acciones puede ser ejercida:
Desde el 1 de Agosto de 2011 al 31 de Julio de 2015

Términos y condiciones del ejercicio de adquisición de derechos de acciones:

- (1) Cualquier número integral de adquisición de derechos de acciones podrá ser ejercido.
- (2) El tenedor de la adquisición de derechos de acciones deberá estar en el cargo de director, funcionario administrativo o empleado de la compañía, quien sea que haya pertenecido a la adquisición de derechos de acciones que fueron asignados en aquella época sobre el ejercicio de la adquisición de derechos de acciones; y que sin embargo dicha persona pueda ejercitarse la adquisición de derechos de acciones dentro de 18 meses posterior a la pérdida de su cargo debido a renuncia o jubilación.
- (3) En el evento de fallecimiento de un tenedor de derechos de acciones, el heredero del titular de la adquisición de derechos de acciones no podrá ejercer dicho adquisición de derechos de acciones.

Eventos que dan derechos a adquirir derechos de acciones y condiciones de aquellas adquisiciones:

Cuando la Junta General de accionistas de la Compañía aprueba un convenio de fusión bajo la cual la compañía deja de existir, o un convenio de intercambio de acciones o una propuesta para una transferencia de acciones bajo la cual la compañía se convierte en una filial, la Compañía podrá adquirir derechos de acciones sin tomar en consideración una fecha determinada por la Junta Directiva.

(Emitido el 7 de Agosto de 2009)
(Inscrito el 12 de Agosto de 2009)

Asuntos relacionados con la Junta Directiva de la Compañía

Compañía con Junta Directiva
(Inscrita el 1 de Mayo de 2006 de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 87, artículo 136 del año fiscal 2005).

Asuntos relacionados con los Auditores de la Compañía

Compañía con Auditores
(Inscrita el 1 de Mayo de 2006 de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 87, artículo 436 del año fiscal 2005)

Asuntos relacionados con la Junta de Auditores de la Compañía



Compañía con Junta de Auditores

(Inscrito el 1 de Mayo de 2006)

Asuntos relacionados con los Auditores Contables de la Compañía

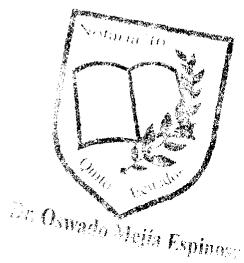
Compañía con Auditores Contables

(Inscrito el 1 de Mayo de 2006)

Por la presente, certifico que todos los detalles inscritos vigentes se encuentran cubiertos anteriormente.

20 de Julio de 2010

Departamento de Asuntos Legales de Toky
Secretario. Toshio Odagiri



Dr. Eduardo Palacios

Muñoz. Nineth Notary

Cuenca- Ecuador

Certificamos que la traducción al inglés corresponde al significado original del Texto en Japonés.

Fecha: 16 de Septiembre de 2010

Toyota Tsusho Corporation

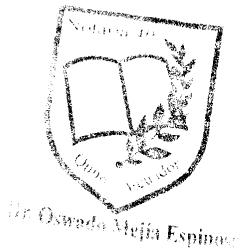
Kenji TAKANASHI
Delegado del Director
Vicepresidente Ejecutivo

Notaria Novena del canton Cuenca

De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi

Cuenca 20 de enero de 2011

Dr. Eduardo Palacios Muñoz.



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza



CERTIFICADO NOTARIAL

Este documento certifica que Rie Tamao, un agente de Kenji TAKANASHI, quien es el Representante del Director y Vicepresidente Ejecutivo de Toyota Tsusho Corporation ha expresado ante mi presencia que el mencionado señor Kenji TAKANASHI ha reconocido haber firmado el documento que se adjunta a la presente.

Firmado el 17 de Septiembre de 2010

firmado

Masayoshi Seto

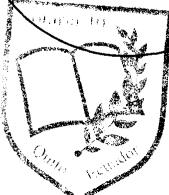
NOTARIO PÚBLICO

3-1, Marunouchi 3-chome,

Chiyoda-ku, Tokio

Departamento de Asuntos Legales de Tokio

Notario Adjunto al
Departamento de
Asuntos Legales de
Tokio. Chiyoda-ku,
Tokio, Japón 3-1
Marouuchi 3-chome



Dr. Eduardo Mejía Espinosa

PERITO TRADUCTOR
MARIA GABRIELA VILLAGOMEZ
CI 1710321520

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede en la misma que se lee "ilegible" pertenece a la señora MARIA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO, portadora de la cédula de ciudadanía número 171032152-0., por tanto es auténtica.- Quito, 01 de Febrero del dos mil once.-



docto. Oswaldo Mejia Espinosa





ECUATORIANA*****	V434312222
CASADO	SANTIAGO DONOSO CRESPO
SUPERTOR	ABOGADO
JOSE ENRIQUE VILLAGOMEZ	PROF. OCUP.
MARIA PATRICIA CATALINA ROMERO	
ESTADO ESPAÑOL DE LA MADRID	26/07/2008
26/07/2008	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA N°	REN 0165569
	
MIGRACIONES	
	
MIGRACIONES	



現在事項全部証明書

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号

豊田通商株式会社

会社法人等番号 1800-01-031731



商 号	豊田通商株式会社	
本 店	<u>名古屋市中村区名駅四丁目7番23号</u>	
	名古屋市中村区名駅四丁目9番8号	平成15年 1月 1日移転 ----- 平成15年 1月 6日登記
公告をする方法	当会社の公告方法は、電子公告とする。 http://www.toyota-tsusho.com/ir/ ただし、事故その他やむを得ない事由によって電子公告による公告をすることができない場合は、日本経済新聞に掲載して行う。	平成18年 6月27日変更 ----- 平成18年 7月 6日登記
会社成立の年月日	昭和23年7月1日	
目的	1. 下記物品の売買ならびに輸出入業、問屋業、仲立業、代理業 ① 各種繊維原料ならびにその製品 ② 諸機械器具、電気・電子・通信機械器具、医療機械器具および車両、船舶、航空機、宇宙機器、その他の輸送用機器ならびにその部分品、計量器 ③ 鉄鋼、非鉄金属ならびにその製品 ④ 石炭、コークス、石油類、天然ガス、その他燃料、高圧ガスおよびその副製品、その他鉱礦產品 ⑤ 工業薬品、医薬品、医薬部外品、劇毒物、化粧品、火薬類、合成樹脂、化学製品 ⑥ 食料品、砂糖、塩、油脂およびその原料、飼料、肥料、農水産物および畜産物ならびにその加工品、酒類、アルコール、アルコール含有飲料、タバコ類 ⑦ 動物、植物 ⑧ ゴム、パルプ、皮革、毛皮、紙およびその製品 ⑨ 木材、セメント、その他建築資材、窯業製品 ⑩ 貴金属、宝石および美術品 ⑪ 風力、太陽熱、地熱、バイオマス等の利用によるエネルギー ⑫ その他一般物資 2. 一般商品の製造販売業 3. 機械類の設計および修理ならびに据付工事請負業 4. 建設工事、土木工事、土地開発、都市開発、地域開発に関する企画・設計・監理・施工・請負業 5. 損害保険代理業、自動車損害賠償保障法に基づく保険代理業ならびに生命保険代理業 6. 動産の賃貸借、リースおよび仲介業 7. 不動産の売買、賃貸借、リース、仲介および管理業 8. 発明考案、デザイン、ノウハウ、ソフトウエア等各種無体財産の作成、	

整理番号 に182048

* 下線のあるものは抹消事項であることを示す。

1 / 11

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号
豊田通商株式会社
会社法人等番号 1800-01-031731



	取得、譲渡、利用およびこれらの仲介業 9. 温室効果ガス排出権の売買 10. 古物売買業 11. 農林水産物の栽培、採捕、養殖および動物の飼育ならびに農場の経営 12. 通信システム、コンピュータによる情報の収集、処理、提供ならびに放送および通信事業、出版物・印刷物・映像物の製作および販売業ならびに広告代理店業 13. 有価証券の保有、運用、債務の保証および債権の買取、為替取引ならびに金融業 14. 証券仲介業 15. 陸上運送業、海上運送業、航空運送業およびそれらの代理業、倉庫業ならびに通関業 16. 教育・医療施設、ショールーム、スポーツ施設、浴場および飲食店の経営ならびに旅館業、旅行代理店業 17. 介護事業 18. 労働者派遣事業および有料職業紹介事業 19. 鉱山、油田およびその他地下資源の採掘権の取得、精錬、加工、販売 20. 発電および電力の供給事業 21. 一般廃棄物および産業廃棄物の処理ならびにその再生製品の販売業 22. 商品投資に係る事業の規制に関する法律に基づく商品投資販売業および商品投資顧問業 23. 鉄、非鉄金属および同属類の加工、鋳造ならびに精錬 24. 無機・有機化学品および薬剤の実験・検査等の請負、仲介、斡旋業務 25. 空港・港湾・有料自動車道・鉄道・パイプライン・上下水道処理施設の企画、開発、施工およびこれらの施設の運営事業 26. 企業・団体の委託を受けて行う、帳簿の記帳、金銭の出納、決算等に関する事務処理業務および財務に関する計算業務ならびに福利厚生事務、保険事務および給与計算・採用・研修・退職等に伴う事務処理業務 27. 前各号に関連する調査、企画、開発およびコンサルティング業 28. 前各号に付帯関連する業務	平成20年 6月25日変更 平成20年 7月 7日登記
単元株式数	100株	平成18年 5月 1日変更 平成18年 5月 1日登記
発行可能株式総数	10億株	平成18年 6月27日変更 平成18年 7月 6日登記
発行済株式の総数 並びに種類及び数	発行済株式の総数 3億5405万6516株	平成18年12月19日変更 平成18年12月26日登記
資本金の額	金649億3643万2888円	平成18年12月19日変更 平成18年12月26日登記
株主名簿管理人の 氏名又は名称及び 住所並びに営業所	東京都千代田区丸の内一丁目4番5号 三菱UFJ信託銀行株式会社 東京都千代田区丸の内一丁目4番5号	

整理番号 182048 * 下線のあるものは抹消事項であることを示す。

2/11

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号
豊田通商株式会社
会社法人等番号 1800-01-031731



	三菱UFJ信託銀行株式会社 証券代行部 平成17年10月 1日変更	平成17年10月 6日登記
役員に関する事項	取締役 高橋 克紀	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 清水 順三	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 大重 幸二	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 高梨 建司	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 浅野 幹雄	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 兵頭 誠	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 山本 久司	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 早田 稔	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 横井 靖彦	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 中山 純	平成22年 6月 25日重任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 木下 光男	平成22年 6月 25日就任 平成22年 7月 7日登記
	取締役 篠崎 民雄	平成22年 6月 25日就任 平成22年 7月 7日登記

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号
豊田通商株式会社
会社法人等番号 1800-01-031731

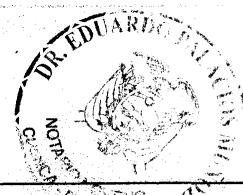


	取締役 白井琢三	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	愛知県春日井市押沢台六丁目6番地15 代表取締役 清水順三	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	愛知県春日井市小野町五丁目83番地16 代表取締役 高橋克紀	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	愛知県みよし市三好丘園三丁目9番地17 代表取締役 大重幸二	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	愛知県愛知郡東郷町白鳥二丁目11番地8 代表取締役 木下光男	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	千葉県浦安市日の出五丁目3番D-1301号 セレナヴィータ新浦安 代表取締役 高梨建司	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	監査役 久郷達也	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	監査役 豊田鐵郎 (社外監査役)	平成20年6月25日就任 平成20年7月7日登記
	監査役 笹津恭士 (社外監査役)	平成21年6月24日就任 平成21年7月6日登記
	監査役 薩山真人	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	監査役 田島和憲 (社外監査役)	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
	会計監査人 あらた監査法人	平成22年6月25日就任 平成22年7月7日登記
取締役等の会社に対する責任の免除に関する規定	当会社は、会社法第426条第1項の規定により、任務を怠ったことによる取締役（取締役であった者を含む。）の損害賠償責任を、法令の限度において、取締役会の決議によって免除することができる。	

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号
豊田通商株式会社
会社法人等番号 1800-01-031731



	当会社は、会社法第426条第1項の規定により、任務を怠ったことによる監査役（監査役であった者を含む。）の損害賠償責任を法令の限度において、取締役会の決議によって免除することができる。 平成18年 6月27日変更 平成18年 7月 6日登記
社外取締役等の会社に対する責任の制限に関する規定	当会社は、会社法第427条第1項の規定により、社外監査役との間に、任務を怠ったことによる損害賠償責任を限定する契約を締結することができる。ただし、当該契約に基づく責任の限度額は、法令が定める最低責任限度額とする。 平成18年 6月27日設定 平成18年 7月 6日登記
支 店	1 大阪市中央区南船場四丁目3番11号
	4 静岡県浜松市中区板屋町111番地の2
	5 愛知県豊田市寿町七丁目66番地
	7 フィリピン共和国マカティシティ、コル・レガスピストリートアヤラアベニュー
	8 仙台市青葉区中央三丁目2番1号
	9 富山県富山市桜橋通2番25号
	10 広島県広島市中区大手町二丁目11番2号
	11 福岡県福岡市博多区博多駅前一丁目2番5号
	14 北海道苫小牧市字勇払145番地259
	15 新潟県新潟市中央区万代四丁目4番27号
	17 東京都千代田区丸の内三丁目8番1号



新株予約権	<p>平成18年度新株予約権 新株予約権の数 5660個 なお、新株予約権1個当たりの目的である株式の数（以下、「付与株式数」という。）は100株とする。ただし、新株予約権の割当日後、当会社が普通株式の分割（普通株式の無償割当を含む。以下同じ。）または株式併合を行う場合には、付与株式数は次の算式により調整されるものとする。</p> <p>調整後株式数=調整前株式数×分割（または併合）の比率 かかる調整は当該時点において行使されていない新株予約権の目的である株式の数についてのみ行われ、調整の結果生じる1単元未満の株式数については、これを切り捨てるものとする。</p> <p>平成22年 6月30日変更 平成22年 7月 7日登記 新株予約権の目的たる株式の種類及び数又はその算定方法 普通株式 56万6000株 なお、前項により付与株式数が調整される場合には、当該調整後の付与株式数に募集する新株予約権の総数を乗じた数に調整されるものとする。</p> <p>平成22年 6月30日変更 平成22年 7月 7日登記 募集新株予約権の払込金額若しくはその算定方法又は払込を要しないとする旨 本新株予約権については、新株予約権と引換えに金銭の払込みを要しないこととする。</p> <p>新株予約権の行使に際して出資される財産の価額又はその算定方法 各新株予約権の行使に際して出資される財産の価額は、1株当たり金2805円（以下「行使価額」という。）に付与株式数を乗じた金額とする。 なお、新株予約権の割当日後、当会社が普通株式の分割又は併合を行う場合は、次の算式により行使価額を調整し、調整により生じる1円未満の端数は切り上げる。</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p>調整後行使価額=調整前行使価額×————— 株式分割（または併合）の比率</p> <p>また、新株予約権の割当日後に、当会社が時価を下回る価額で普通株式の発行または普通株式の自己株式の処分を行う場合は、次の算式により行使価額を調整し、調整により生じる1円未満の端数は切り上げる。ただし新株予約権の行使の場合は、行使価額の調整を行わない。</p> <p style="text-align: center;">新規発行株式数×1株当たり払込金額 既発行+————— 株式数 1株当たりの時価</p> <p>調整後 = 調整前 ×————— 行使価額 行使価額 既発行株式数 + 新規発行株式数</p> <p>上記算式において、「既発行株式数」とは、当会社の発行済株式数から当会社が保有する自己株式の数を控除した数とし、自己株式の処分を行う場合には、「新規発行株式数」を「処分する自己株式数」に、また「1株当たりの払込金額」を「1株当たりの処分価額」に、それぞれ読み替えるものとする。</p> <p>上記のほか、新株予約権の割当日後に、他の種類株式の普通株主への無償割当、他の会社の株式の普通株主への配当を行う場合、その他これらの場合に準じ、行使価額の調整を必要とする場合には、必要かつ合理的な範囲で、行使価額は適切に調整されるものとする。</p> <p>新株予約権を行使することができる期間 平成20年8月1日から平成22年7月31日まで</p>
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



新株予約権の行使の条件

- (1) 新株予約権の権利行使は一個単位とする。
- (2) 新株予約権者は、権利行使時において、新株予約権の割当を受けた時点に在籍していた会社における取締役、執行役員または従業員等の地位にあることを要す。ただし、新株予約権者が退任または退職等により、その地位を失った日から1年6か月に限り、新株予約権行使することができる。
- (3) 新株予約権者が死亡した場合は、相続人はこれを行使できないものとする。

会社が新株予約権を取得することができる事由及び取得の条件

当会社が消滅会社となる合併契約書が株主総会で承認されたとき、または当会社が完全子会社となる株式交換契約書もしくは株式移転の議案が株主総会で承認されたときは、取締役会が別途定める日に、当会社は新株予約権を無償で取得することができる。

平成18年 8月 3日発行
平成18年 8月 7日登記

平成19年度新株予約権

新株予約権の数

8520個

なお、新株予約権1個当たりの目的である株式の数（以下、「付与株式数」という。）は100株とする。ただし、新株予約権の割当日後、当会社が普通株式の分割（普通株式の無償割当を含む。以下同じ。）または株式併合を行う場合には、付与株式数は次の算式により調整されるものとする。

調整後株式数=調整前株式数×分割（または併合）の比率

かかる調整は当該時点において行使されていない新株予約権の目的である株式の数についてのみ行われ、調整の結果生じる1単元未満の株式数については、これを切り捨てるものとする。

平成22年 6月30日変更 平成22年 7月 7日登記
新株予約権の目的たる株式の種類及び数又はその算定方法

普通株式 85万2000株

なお、前項により付与株式数が調整される場合には、当該調整後の付与株式数に募集する新株予約権の総数を乗じた数に調整されるものとする。

平成22年 6月30日変更 平成22年 7月 7日登記
募集新株予約権の払込金額若しくはその算定方法又は払込を要しないとする旨
本新株予約権につき、新株予約権と引換えに金銭の払込みを要しないこととする。

新株予約権の行使に際して出資される財産の価額又はその算定方法

各新株予約権の行使に際して出資される財産の価額は、1株当たり金3148円（以下、「行使価額」という。）に付与株式数を乗じた金額とする。

なお、新株予約権の割当日後、当会社が普通株式の分割または併合を行う場合は、次の算式により行使価額を調整し、調整により生じる1円未満の端数は切り上げる。

1

調整後行使価額=調整前行使価額×

株式分割（または株式併合）の比率

また、新株予約権の割当日後に、当会社が時価を下回る価額で普通株式の発行または普通株式の自己株式の処分を行う場合は、次の算式により行使価額を調整し、調整により生じる1円未満の端数は切り上げる。ただし、新株

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号
豊田通商株式会社
会社法人等番号 1800-01-031731



予約権の行使の場合は、行使価額の調整は行わない。
新規発行株式数 × 1株当たりの払込金額
既発行株式数 +

1株当たりの時価

調整後行使価額 = 調整前行使価額 ×

既発行株式数 + 新規発行株式数

上記算式において、「既発行株式数」とは、当会社の発行済株式数から当会社が保有する自己株式の数を控除した数とし、自己株式の処分を行う場合には、「新規発行株式数」を「処分する自己株式数」に、また「1株当たりの払込金額」を「1株当たりの処分価額」に、それぞれ読み替えるものとする。

上記のほか、新株予約権の割当日後に、他の種類株式の普通株主への無償割当て、他の会社の株式の普通株主への配当を行う場合、その他これらの場合に準じ、行使価額の調整を必要とする場合には、必要かつ合理的な範囲で、行使価額は適切に調整されるものとする。

新株予約権を行使することができる期間

平成21年8月1日から平成25年7月31日まで

新株予約権の行使の条件

- (1) 新株予約権の権利行使は一個単位とする。
- (2) 新株予約権者は、権利行使時において、新株予約権の割当てを受けた時点に在籍していた会社における取締役、執行役員または従業員等の地位にあることを要す。ただし、新株予約権者が退任または退職等により、その地位を失った日から1年6か月に限り、新株予約権を行使することができる。
- (3) 新株予約権者が死亡した場合は、相続人はこれを行使できないものとする。

会社が新株予約権を取得することができる事由及び取得の条件

当会社が消滅会社となる合併契約書が株主総会で承認されたとき、または当会社が完全子会社となる株式交換契約書もしくは株式移転の議案が株主総会で承認されたときは、取締役会が別途定める日に、当会社は新株予約権を無償で取得することができる。

平成19年 8月 9日発行

平成19年 8月 10日登記

平成20年度新株予約権

新株予約権の数

1万80個

なお、新株予約権1個当たりの目的である株式の数（以下、「付与株式数」という。）は100株とする。ただし、新株予約権の割当日後、当会社が普通株式の分割（普通株式の無償割当を含む。以下同じ。）または株式併合を行う場合には、付与株式数は次の算式により調整されるものとする。

調整後株式数 = 調整前株式数 × 分割（または併合）の比率

かかる調整は当該時点において行使されていない新株予約権の目的である株式の数についてのみ行われ、調整の結果生じる1単元未満の株式数については、これを切り捨てるものとする。

平成22年 5月31日変更 平成22年 6月 4日登記
新株予約権の目的たる株式の種類及び数又はその算定方法

普通株式 100万8000株

なお、前項により付与株式数が調整される場合には、当該調整後の付与株

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号
豊田通商株式会社
会社法人等番号 1800-01-031731



式数に募集する新株予約権の総数を乗じた数に調整を加るものとする。
平成22年 5月31日変更 平成22年 6月4日登記
募集新株予約権の払込金額若しくはその算定方法又は払込を要しないとする旨
本新株予約権につき、新株予約権と引換えに金銭の払込みを要しないこと
とする。

新株予約権の行使に際して出資される財産の価額又はその算定方法
各新株予約権の行使に際して出資される財産の価額は、1株当たり金2,417円（以下、「行使価額」という。）に付与株式数を乗じた金額とする。
なお、新株予約権の割当日後、当会社が普通株式の分割または併合を行う場合は、次の算式により行使価額を調整し、調整により生じる1円未満の端数は切り上げる。

1

調整後行使価額 = 調整前行使価額 × _____

株式分割（または株式併合）の比率

また、新株予約権の割当日後に、当会社が時価を下回る価額で普通株式の発行または普通株式の自己株式の処分を行う場合は、次の算式により行使価額を調整し、調整により生じる1円未満の端数は切り上げる。ただし、新株予約権の行使の場合は、行使価額の調整は行わない。

新規発行株式数 × 1株当たりの払込金額

既発行株式数 +

1株当たりの時価

調整後行使価額 = 調整前行使価額 × _____

既発行株式数 + 新規発行株式数

上記算式において、「既発行株式数」とは、当会社の発行済株式数から当会社が保有する自己株式の数を控除した数とし、自己株式の処分を行う場合には、「新規発行株式数」を「処分する自己株式数」に、また「1株当たりの払込金額」を「1株当たりの処分価額」に、それぞれ読み替えるものとする。

上記のほか、新株予約権の割当日後に、他の種類株式の普通株主への無償割当、他の会社の株式の普通株主への配当を行う場合、その他これらの場合に準じ、行使価額の調整を必要とする場合には、必要かつ合理的な範囲で、行使価額は適切に調整されるものとする。

新株予約権を使用することができる期間

平成22年8月1日から平成26年7月31日まで

新株予約権の行使の条件

(1) 各新株予約権の権利行使は一個単位とする。

(2) 新株予約権者は、権利行使時において、新株予約権の割当てを受けた時点に在籍していた会社における取締役、執行役員または従業員等の地位にあることを要す。ただし、新株予約権者が退任または退職等により、その地位を失った日から1年6か月に限り、新株予約権行使することができる。

(3) 新株予約権者が死亡した場合は、相続人はこれを行使できないものとする。

会社が新株予約権を取得することができる事由及び取得の条件

当会社が消滅会社となる合併契約書が株主総会で承認されたとき、または当会社が完全子会社となる株式交換契約書もしくは株式移転の議案が株主総会で承認されたときは、取締役会が別途定める日に、当会社は新株予約権を無償で取得することができる。

平成20年 8月 7日発行

平成20年 8月12日登記

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号
豊田通商株式会社
会社法人等番号 1800-01-031731



	<p>平成21年度新株予約権 新株予約権の数 1万300個 なお、新株予約権1個当たりの目的である株式の数（以下、「付与株式数」という。）は100株とする。ただし、新株予約権の割当日後、当会社が普通株式の分割（普通株式の無償割当を含む。以下同じ。）または併合を行う場合には、付与株式数は次の算式により調整されるものとする。 $\text{調整後株式数} = \text{調整前株式数} \times \text{分割} \text{ (または併合)} \text{ の比率}$かかる調整は当該時点において行使されていない新株予約権の目的である株式の数についてのみ行われ、調整の結果生じる1単元未満の株式数については、これを切り捨てるものとする。</p> <p>新株予約権の目的たる株式の種類及び数又はその算定方法 普通株式 103万株 なお、前項により付与株式数が調整される場合には、当該調整後の付与株式数に募集する新株予約権の総数を乗じた数に調整されるものとする。 募集新株予約権の払込金額若しくはその算定方法又は払込を要しないとする旨 本新株予約権につき、新株予約権と引換えに金銭の払込みを要しないこととする。</p> <p>新株予約権の行使に際して出資される財産の価額又はその算定方法 各新株予約権の行使に際して出資される財産の価額は、1株当たり金1492円（以下、「行使価額」という。）に付与株式数を乗じた金額とする。 なお、新株予約権の割当日後、当会社が普通株式の分割または併合を行う場合は、次の算式により行使価額を調整し、調整により生じる1円未満の端数は切り上げる。</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p>調整後行使価額 = 調整前行使価額 × _____ 株式分割（または株式併合）の比率 また、新株予約権の割当日後に、当会社が時価を下回る価額で普通株式の発行または普通株式の自己株式の処分を行う場合は、次の算式により行使価額を調整し、調整により生じる1円未満の端数は切り上げる。ただし、新株予約権の行使の場合は、行使価額の調整は行わない。 $\text{新規発行株式数} \times 1 \text{株当たりの払込金額}$ 既発行株式数 + _____ 1株当たりの時価</p> <p>調整後行使価額 = 調整前行使価額 × _____ 既発行株式数 + 新規発行株式数 上記算式において、「既発行株式数」とは、当会社の発行済株式数から当会社が保有する自己株式の数を控除した数とし、自己株式の処分を行う場合には、「新規発行株式数」を「処分する自己株式数」に、また「1株当たりの払込金額」を「1株当たりの処分価額」に、それぞれ読み替えるものとする。 上記のほか、新株予約権の割当日後に、他の種類株式の普通株主への無償割当、他の会社の株式の普通株主への配当を行う場合、その他これらの場合に準じ、行使価額の調整を必要とする場合には、必要かつ合理的な範囲で、行使価額は適切に調整されるものとする。</p> <p>新株予約権を行使することができる期間 平成23年8月1日から平成27年7月31日まで</p> <p>新株予約権の行使の条件 (1) 各新株予約権の権利行使は一個単位とする。 (2) 新株予約権者は、権利行使時において、新株予約権の割当てを受けた時点に在籍していた会社における取締役、執行役員または従業員等の</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

名古屋市中村区名駅四丁目9番8号
豊田通商株式会社
会社法人等番号 1800-01-031731



	<p>地位にあることを要す。ただし、新株予約権者が退任または退職等により、その地位を失った日から1年6か月に限り、新株予約権行使することができる。</p> <p>(3) 新株予約権者が死亡した場合は、相続人はこれを行使できないものとする。</p> <p>会社が新株予約権を取得することができる事由及び取得の条件</p> <p>当会社が消滅会社となる合併契約書が株主総会で承認されたとき、または当会社が完全子会社となる株式交換契約書もしくは株式移転の議案が株主総会で承認されたときは、取締役会が別途定める日に、当会社は新株予約権を無償で取得することができる。</p>	平成21年 8月 7日発行
		平成21年 8月 12日登記
取締役会設置会社に関する事項	取締役会設置会社	平成17年法律第87号第136条の規定により平成18年5月1日登記
監査役設置会社に関する事項	監査役設置会社	平成17年法律第87号第136条の規定により平成18年5月1日登記
監査役会設置会社に関する事項	監査役会設置会社	平成18年5月1日登記
会計監査人設置会社に関する事項	会計監査人設置会社	平成18年5月1日登記

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE
PRESENTADO EN FS.

CUENCA A 20 ENE. 2011



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO

これは登記簿に記録されている現に効力を有する事項の全部であることを証明
した書面である。

(名古屋法務局管轄)

平成22年 7月20日
東京法務局
登記官

小田切敏夫



11/11

整理番号 182048

* 下線のあるものは抹消事項であることを示す。

FECHA: CUENCA, 7 DE FEBRERO DE 2011

PARA: REBECA IDROVO - SUPERINTENDENCIA DE CIAS.

DE: KATTY POMA - IMPORTADORA TOMEBAAMBA S.A.

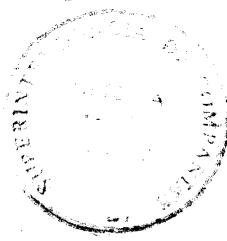
ASUNTO: ALCANCE PARA REGISTRO SOCIEDAD EXTRANJERA
DECLARACION JURAMENTADA DE APODERADO DE TOYOTA TSUSHO
TRADUCIDO AL ESPANOL

Estimada Rebequita:

Adjunto le envio el documento traducido al Espanol,
para cumplir con los requisitos requeridos por Dr.
Parras.

Un fuerte abrazo

Katty



CUENCA
Av. España 17-30 al 17-70
Tel: (593-7) 2 806-144
Fax: (593-7) 2 806-095
email: repa@az.pro.ec
P.O.Box: 01.01.0895

QUITO
Wihinger 27-101
y Av. Orellana
PBX: 2 224-888

AZOGUES
Av. Che Guevara s/n
y Marginal del Rio
Tel.: 2 245-218

GUAYAQUIL
Av. Juan Tanca Márquez
200 Km. 1
Tel.: 2 290-700
Fax: 2 297-532

MACHALA
Av. Paúl Rivas s/n, 1 y 1/2
Tel.: 2800-044
Fax: 2835-498

RIOBAMBA
Av. La Prensa y
Av. Daniel León Borja
Teléfono: 2 962-251 / 2 963-602

LOJA
Miguel Ríos 1616 y
Av. Universitaria
Tel.: 2 571-763
Fax: 2 574-228

AMBATO
12 de Noviembre
y Obispo Riera
Av. Universitaria
Tel.: 2 420-393